

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Radicado. 23-001-31-03-004-2014-00191-00 (Ejecutivo con Garantía Real).

Dentro del presente proceso fue remitido por el IGAC el avalúo catastral expedido por dicha entidad del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 140-23450, por valor de \$225'123.000 que aumentado en un 50% queda por un valor de \$337'684.500. Así mismo, aportaron el avalúo catastral del inmueble con M.I. 140-114272 por la suma de \$204'677.000 que incrementado en un 50% arroja un valor de \$307'015.500, tal como lo indica el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso, así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado del mismo por el termino de diez (10) días para que la parte interesada presente las observaciones que considere pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días del avalúo catastral aportado por la parte ejecutante de los bienes inmuebles distinguidos con la matrícula inmobiliaria No. 140-23450 y 140-114272, para que si a bien lo consideran hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88ade5f7640c39d5ba72d7c9cab794fe37a5f555164f3bc3068d361886342576

Documento generado en 12/04/2021 02:46:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>